



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°317 -18-AL/MDP

Pucusana, 16 de Mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: El Informe N°093-2018/SGECDR/MDP de fecha 16.05.18, promovido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de Pucusana, mediante el cual solicita que se le otorgue la responsabilidad y uso del manejo del Fondo Único de S/1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles), para los gastos que demande la realización del "CAMPEONATO RELÁMPAGO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES LABORALES", por apertura del campo deportivo Batata.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la actual Gestión Municipal encamina sus esfuerzos hacia la conservación y mejora de las instalaciones deportivas existentes, todo ello para que los deportistas tengan mejores instalaciones y puedan practicar sus disciplinas, además que estos espacios sirvan como sede para realizar eventos deportivos importantes;

Que, con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorandum N°0421-2018-GPP/MDP de fecha 16.05.18, así como al Provedo N°2195-18-GA/MDP de fecha 16.05.18, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Y, al amparo de las facultades que la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le confiere a la Alcaldía en su Art. 6°.

SE RESUELVE:

1.- Destinar la suma de S/1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles), para los gastos que demande la realización del "CAMPEONATO RELÁMPAGO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES LABORALES", por apertura del campo deportivo Batata.

2.- La responsabilidad del uso y manejo del citado fondo estará a cargo de la señora ADRIANA GLORIA NAVARRO PEÑA, Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de Pucusana, quien deberá cumplir con lo dispuesto en la Directiva N°003-2018-GM-MDP, rindiéndose cuenta documentada de los gastos que se efectuó en un plazo de 72 horas luego de efectuado el evento, bajo responsabilidad.

3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE